Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 370/2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 08/2015 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS E INSUMOS INFORMÁTICOS".

Campus de la U.N.A., San Lorenzo, 21 de marzo de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El **MEMORANDO – UOC Nº 130/2016**, presentado por el Lic. Roberto María Acosta, Jefe de la UOC, por el cual se eleva la propuesta de la ampliación del Contrato Nº 08/2015, a consideración del Señor Decano de la FIUNA.
- El **Contrato Nº 08/2015** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION y LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS E INSUMOS INFORMÁTICOS.**
- La Nota presentada por la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. de fecha 17 de diciembre de 2015, donde solicitan reajuste estipulado en las condiciones del llamado y el parecer favorable de la Asesoría Jurídica.
- El parecer favorable del **MSc Prof. Ing. Cirilo J. Hernáez**, Decano de la FIUNA.
- El **Dictamen favorable de Auditoría Interna Nº 005/2016** de fecha 18 de marzo de 2016 a la propuesta de ampliación del contrato entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.** y la empresa **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.".**
- La **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **Art. 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la ampliación por reajuste del Contrato Nº 08/2015, de fecha 13 de mayo de 2015 firmado con **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."**, por la suma de **G. 5.251.762.- (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y dos)** IVA Incluido.

Art.2º) Comunicar esta resolución a quien corresponda y cumplido archivar.

MSc. Ing. Evelyn Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez M.
Decano

Orig. 1 : Archivo Secretaria de la FIUNA
Orig. 2 : Archivo Rendición de Cuentas